

+GUSTAVO RODRÍGUEZ VEGA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y LA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE NUEVO LAREDO

**DECRETO DE INDULGENCIAS  
EN EL AÑO DE LA FE**

**A LOS SACERDOTES, LOS DIÁCONOS, LOS CONSAGRADOS Y LAS CONSAGRADAS,  
LOS SEMINARISTAS Y TODOS LOS FIELES LAICOS DE ESTA AMADA IGLESIA DE  
NUEVO LAREDO: ¡PAX!**

Muy queridos Hermanos y Hermanas, les saludo con afecto deseándoles todo bien en el Señor.

El Santo Padre Benedicto XVI en su Carta Apostólica Porta Fidei nos ha convocado a vivir el Año de la Fe como un tiempo de conversión. Junto a Él y junto a toda la Iglesia universal, también nosotros hemos iniciado el Año de la Fe el pasado 11 de octubre del presente para terminarlo en la festividad de Cristo Rey, el 24 de noviembre del 2013. El Papa ha concedido la Indulgencia Plenaria en diferentes ocasiones para este Año, y ha facultado a los Obispos para que señalemos otras ocasiones particulares en las que concederemos esta indulgencia en nuestras respectivas diócesis.

Esta Indulgencia Plenaria la podrán alcanzar todos los fieles con las condiciones ya conocidas que son: estar verdaderamente arrepentidos, debidamente confesados, comulgar sacramentalmente y rezar un Padre Nuestro y un Credo por las intenciones del Santo Padre. Los enfermos podrán obtener esta indulgencia desde su lecho de enfermedad, haciendo la profesión de fe y la oración por el Sumo Pontífice. La Indulgencia podrá ser aplicada en sufragio de las almas de los fieles difuntos.

Invito a todos los Sacerdotes de esta Diócesis para que animen a sus fieles a que aprovechen este año de gracia y bendición y les instruyan en la forma más sencilla, clara y precisa posible de cómo y cuando puedan alcanzar esta indulgencia.

Las ocasiones en que los miembros de esta Iglesia de Nuevo Laredo podremos obtener la indulgencia del Año de la Fe son:

1) En las fiestas religiosas de la Iglesia Universal: el 12 de diciembre, cuando todo el continente americano celebra a Santa María de Guadalupe; la solemnidad de la Navidad; el primero de enero en la fiesta de Santa María Madre de Dios; el domingo de Pascua; el domingo del Señor de la Misericordia (Octava de Pascua), el domingo de la Ascensión del Señor; el domingo de Pentecostés; el jueves de Corpus Christi; la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús y el domingo de Cristo Rey de este año 2012 y en la conclusión del Año de la Fe 2013.

2) Por lo que se refiere a nuestras fiestas diocesanas, podremos, además, recibir la indulgencia plenaria: participando en la Misa de aniversario de la Diócesis; en las Misas

de ordenaciones; al final de las semanas de ejercicios espirituales; participando en los cursos de las semanas de formación organizadas por la Diócesis; o participando en la Asamblea Diocesana de principio a fin, es decir, hasta la Misa de clausura.

3) En nuestra Iglesia Catedral, en cada parroquia, cuasiparroquia, capellanía o rectoría, la obtendremos participando en las respectivas fiestas patronales.

4) También los fieles podrán obtener la indulgencia plenaria cada vez que participen al menos en tres momentos de predicación durante las Sagradas Misiones, o al menos, en tres lecciones sobre los Actos del Concilio Vaticano II y sobre los artículos del Catecismo de la Iglesia en cualquier iglesia o lugar idóneo.

5) Otra forma será cada vez que visiten en peregrinación una basílica papal, una catacumba cristiana, y en nuestra Diócesis el templo parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe en Nuevo Laredo, el templo del Santo Niño o el de San Miguel Arcángel en Bustamante, N.L., y participen en una ceremonia sacra o, al menos, se recojan durante un tiempo en meditación y concluyan con el rezo del Padre nuestro, la Profesión de fe en cualquier forma legítima (el Credo), las invocaciones a la Virgen María y, según el caso, a los santos apóstoles o patronos.

6) Finalmente, la indulgencia plenaria podrá alcanzarse acudiendo un día, elegido libremente, durante el Año de la Fe, para visitar el baptisterio o cualquier otro lugar donde recibieron el sacramento del Bautismo, si renuevan las promesas bautismales de cualquier forma legítima.


Que en este Año de la Fe sean muchos los convertidos que se acerquen al Señor arrepentidos de sus pecados. Que todos cultivemos e ilustremos un poco más nuestra fe con el Catecismo de la Iglesia en mano. Que podamos retomar las enseñanzas del Concilio Vaticano II y las pongamos en práctica; y que todos nos fortalezcamos en nuestra fe para afrontar con valentía y generosidad estos tiempos difíciles que nos ha tocado vivir, ofreciendo el perdón de Dios a quien nos haya hecho daño, y el consuelo de la fe a todos los que han sido seriamente lastimados. Y así, que este Año de la Fe nos acerque a la paz tan anhelada.

Que el Señor les bendiga a todos y que la Santísima Virgen María, Estrella de la nueva Evangelización nos acompañe en todo este tiempo de gracia y bendición.

Dado en la ciudad sede de Nuevo Laredo, al primer día de noviembre del Año de la fe 2012, Solemnidad de todos los santos.



Pbro. Alberto Monjarás Macías  
Canciller



+Gustavo Rodríguez Vega  
Obispo de Nuevo Laredo

**Prot.: 172/2012.**